



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2014

VISTO la Nota FRR N° 1704/2014, por la cual la alumna Gonzalez, Florencia Maria Del Lujan; Legajo N° 34595, de la especialidad Ingeniería Química, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).

Que la alumna Gonzalez, Florencia Maria Del Lujan debe recurrar las asignaturas "Análisis Matemático II" y "Química Orgánica" por haberse vencido los plazos establecidos en la Ordenanza 908 – Punto 7.1.2.

Que el número de asignaturas a recurrar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que la alumna está inscripta a cursar las asignaturas "Química Inorgánica" y "Probabilidad y estadística".

Que la alumna solicita ser inscripta a cursar las asignaturas: "Análisis Matemático II" y "Química Orgánica", para completar el cursado del 2° nivel de la carrera.

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico de la recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción de la alumna Gonzalez, Florencia Maria Del Lujan; Legajo N° 34595, a las asignaturas "Análisis Matemático II" y "Química Orgánica".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/2014

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica